

petuar en él con adecuada simbología y conforme a las normas de la Heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido dictamen por la Real Academia de la Historia, procede dar la oportuna aprobación administrativa.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.1 del Anexo I del Real Decreto 2.614/1982, de 24 de julio, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de septiembre de 1988.

DISPONGO

Artículo 1º.-

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Terrinches, cumplido el preceptivo trámite, de ser informado el expediente por la Real Academia de la Historia, en la forma siguiente:

“Partido 1º, de plata, la Cruz de Santiago de gules. 2º de azur, una torre de plata. Al timbre Corona Real abierta (de ocho florones, visibles cinco)”.

Artículo 2º.-

El modelo oficial del Escudo de Terrinches es el que consta en el expediente incoado al efecto, y del que se remite un ejemplar, debidamente diligenciado, a la Corporación interesada.

Dado en Toledo, a 7 de septiembre de 1988

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Presidencia

ALEJANDRO ALONSO NUÑEZ

Decreto 116/1988, de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Escudo Heráldico del Ayuntamiento de RIOPAR, de la provincia de Albacete.

El Ayuntamiento de Riopar, estimó conveniente adoptar Escudo Heráldico, para perpetuar en él, con adecuada simbología y confor-

me a las normas de la Heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido dictamen por la Real Academia de la Historia, procede dar la oportuna aprobación administrativa.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.1 del Anexo I del Real Decreto 2.614/1982, de 24 de julio, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de septiembre de 1988.

DISPONGO

Artículo 1º.-

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Riopar, cumplido el preceptivo trámite de ser informado el expediente por la Real Academia de la Historia, en la forma siguiente:

“Escudo semipartido y cortado. En el primero y segundo las armas primeras de los Manrique, Condes de Paredes de Nava, que son, el primero, de gules, dos calderas jaqueladas de oro y sable puestas en situación de palo, con seis cabezas de sierpes, de sinople, coatro salientes de los extremos y dos dentro de las mismas; el segundo, camponado de nueve piezas, en el primero, tercero, quinto, séptimo y noveno, en campo de plata un león de gules; en el segundo, cuarto, sexto y octavo, en campo de gules un castillo de oro, aclarado de azur y mazonado de sable. El tercero de los cuarteles, de gules, sobre ondas de azur y plata, un castillo de oro mazonado de sable y aclarado de azur, resaltado el castillo y las ondas de una rueda dentada de sable. Al timbre Corona Real Cerrada”.

Artículo 2º.-

El modelo oficial del Escudo de Riopar es el que consta en el expediente incoado al efecto, y del que se remite un ejemplar, debidamente diligenciado, a la Corporación interesada.

Dado en Toledo, a 7 de septiembre de 1988

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Presidencia

ALEJANDRO ALONSO NUÑEZ